"S U M A R I O"

DECRETO Nº 536/2012: Desígnase a partir del día 1º de Abril del año 2012, al* Dr. *Hernán Sabbatella, en el cargo de Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana

DECRETO Nº 537/2012: Asígnasele interinamente la firma de la Secretaría de Transparencia Institucional y Control de Gestión al Jefe de Gabinete, Sr. Damián Eduardo Aguilar

*** * ***

El presente trabajo es elaborado por:

Jefatura de Gabinete

Subsecretaria de Asistencia Técnica

Departamento Boletín y Digesto Municipal

Dependiente del

Sr. Intendente Lic. Lucas Hernán Ghi

DECRETO Nº 536/2012

Morón, 30 de Marzo de 2012

VISTO:

El Decreto Ley Nº 6769/58, sus modificatorios, los Decretos Nº 321/08, Nº 2474/09 y su ratificatorio Nº 2573/11 y Nº 516/12 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 2474/09, se designó al Dr. Hernán Sabbatella, en el cargo de Secretario de Transparencia Institucional y Control de Gestión, dependiente del Departamento Ejecutivo.

Que por Decreto Nº 516/12, se aceptó la renuncia al cargo de Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana, al Señor Diego Spina.

Que como surge del referido acto administrativo, la Secretaría de Transparencia Institucional y Control de Gestión, constituye una de las dependencias orgánico funcionales que conforman la estructura organizativa del Departamento Ejecutivo.

Que el funcionario idóneo para desempeñar las misiones y funciones de dicha Secretaría, es el Dr. Hernán Sabbatella, razón por la cual corresponde sea designado en el respectivo cargo.

Que en razón de lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del Decreto Ley Nº 6769/58 y el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Cese a partir del día 1º de Abril del año 2012, el Dr. ***Hernán Sabbatella*** (D.N.I. Nº 26.418.798) en el cargo de Secretario de Transparencia Institucional y Control de Gestión, dependiente del Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 2º: Desígnase a partir del día 1º de Abril del año 2012, al Dr. ***Hernán Sabbatella*** (D.N.I. Nº 26.418.798), en el cargo de Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana, dependiente del Departamento Ejecutivo, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor y una bonificación transitoria mensual por función crítica de dos con doce (2,12) módulos.

ARTICULO 3º: Refrendarán el presente Decreto el Jefe de Gabinete y el Secretario de Planificación Estratégica y Administración General.

ARTICULO 4º: Dése al Registro de Decretos e infórmese por quien corresponda a la Dirección de Recursos Humanos y al Honorable Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Sr. Daniel G. Larrache - Sr. Damian E. Aguilar

* * *

DECRETO Nº 537/2012

Morón, 03 de Abril de 2012

VISTO:

El Decreto Nº 312/08 D.E., sus modificatorios, los Decretos Nº 319/08 y su ratificatorio Nº 2573/11, Nº 536/12 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 319/08, se designó al Sr. Damián Eduardo Aguilar en el cargo de Jefe de Gabinete, ratificado por Decreto Nº 2573/11.

Que por Decreto Nº 536/12 cesó en el cargo de Secretario de Transparencia Institucional y Control de Gestión el Dr. Hernán Sabbatella.

Que en razón de lo expuesto corresponde asignar en otro Funcionario del Departamento Ejecutivo, la firma del despacho de dicha Secretaría de Transparencia Institucional y Control de Gestión, a efectos de evitar resentir el normal desenvolvimiento de las tareas del área.

Que, el Jefe de Gabinete, Sr. Damián Eduardo Aguilar, resulta el funcionario idóneo para el desempeño de las tareas a delegar temporalmente.

Que en virtud de ello, corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Asígnasele interinamente la firma de la Secretaría de Transparencia Institucional y Control de Gestión al Jefe de Gabinete, Sr. ***Damián Eduardo Aguilar*** (D.N.I. Nº 18.358.641).

ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Seguridad Ciudadana y de Economía y Finanzas.

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Decretos e infórmese por quien corresponda a la Dirección de Recursos Humanos y al Honorable Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
C.P. Eduardo D. Aseff - Dr. Hernán Sabbatella

* * *